INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 06 días del mes de diciembre del dos mil dieciséis, siendo las 12:00 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Dr. Montero 658 de esta ciudad capital, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 26/2.016 para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL DE CLINICAS" ID N° 319.466**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley No. 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto N° 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resoluciones D. Nº 103/2.016, D. Nº 310/2.016, D. N° 485/2.016, D. N° 537/2.016, D. N° 633/2.016 y D. Nº 649/2.016.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- El MEMORANDO DAF Nº 1681/2016 de fecha 03 de noviembre del corriente, en la cual remite pedido de la Qca. Fca. Estela Servín, jefa del Departamento de Suministros Médicos, el cual adjunta listado de Insumos, para adquirir según ampliación presupuestaria, con visto bueno del Director General Asistencial del Hospital de Clínicas
- La Resolución D. N° 2039/2.016 que aprueba el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 26/2.016 para la "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL DE CLINICAS-AD REFERENDUM AMPLIACION PRESUPUESTARIA" ID N° 399.466.**
- La Nota de fecha 15 de noviembre de 2.016, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".
- El Acta de Apertura de fecha 1 de diciembre de 2.016.
- El Dictamen Nº 284/2.016, de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- El Informe Técnico de fecha 06 de diciembre del 2.016 elaborados por la Jefa del Departamento de Farmacia del Hospital de Clínicas.

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 11 (once) ofertas: **VICENTE SCAVONE & CIA C. e I.S.A., IMPORTEX S.A., EL ALAMO S.A., PROSALUD FARMA S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., SALUMAX S.A., B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., MEDICINE S.A., INDEX S.A.C.I., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., DIPROAN S.R.L.**

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

PERSONAS JURÍDICAS

DESCRIPCION	VICENTE SCAVONE & CIA C e ISA	IMPORTEX S.A.	EL ALAMO S.A.	PROSALUD FARMA S.A.	INSUMOS MÈDICOS S.A.	SALUMAX S.A.
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion.contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*						
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y la Resolución 849/15 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se requiere una declaración jurada por cada representante legal de la empresa *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DESCRIPCION	B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	MEDICINE S.A.	INDEX S.A.C.I.	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	DIPROAN S.R.L.
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y la Resolución 849/15 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se requiere una declaración jurada por cada representante legal de la empresa *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

A continuación se expone el Dictamen Legal Nº 284/2.016 que recomienda considerar válidamente las ofertas presentadas, a excepción de la presentada VICENTE SCAVONE & CIA C e ISA:

Dictamen Nº 284/2.016.-

AL : **Lic. Liz Raquel Duarte,** Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones - FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. : Dictamen Legal sobre LCO Nº 26/2016 "Adquisición de medicamentos para la Farmacia del Hospital de Clínicas - Ad Referendum Ampliación Presupuestaria". ID Nº 399.466.-

FECHA : 2 de Diciembre de 2016.-

.....

Oferentes

1. Vicente Scavone & Cìa. C.e.I.S.A.;
2. Importex S.A.;
3. El Alamo S.A.;
4. Prosalud Farma S.A.;
5. Insumos Médicos S.A.;
6. Salumax S.R.L.;
7. B. Braun Medical Paraguay S.A.;
8. Medicine S.A.;
9. Index S.A.C.I.;
10. Farmacèutica Paraguaya S.A.;
11. Diproan S.R.L..-

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la oferta presentada, en el marco de este llamado por Licitación por Concurso de Ofertas y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 16 de la Ley Nº 2.051/03, y 60 del Decreto Reglamentario Nº 21.903/03, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente las ofertas presentadas por las firmas oferentes, con exclusión de la firma oferente Vicente Scavone & Cìa. C.e.I.S.A..-

En efecto, la firma Vicente Scavone & Cìa C.e.I.S.A. presenta una póliza de seguro de mantenimiento de oferta con el RUC que no corresponde a la FCM-UNA y el domicilio està fijado en Dr. Montero 658, pero de la ciudad de San Lorenzo. Consecuentemente, al tratarse de un documento de carácter sustancial que no admite modificaciones ulteriores al acto de apertura, no cabe sino recomendar la descalificación de la oferta, de conformidad a lo preceptuado en el inciso 19 del art. 60 del Decreto reglamentario de la ley 2051/03.-

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8955

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Unidad Operativa de Contrataciones
- 5 DIC 2016
Nº: 3138 Firma:
Hora: 7:48 Aclaración:

Avda. Dr. Montero Nº 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

Se hace mención que las oferentes, con excepción de Insumos Médicos S.A., Index S.A.C.I. y Farmacèutica Paraguaya S.A., presentan constancia del SIPE, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en la Resolución DNCP Nº 1915/2.011 del 19 de setiembre de 2.011, que establece formalidades de presentación material de la constancia expedida por el SIPE.-

Es mi dictamen.-

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8955

Allanando lo expuesto en el Dictamen anterior la oferta presentada por la firma **VICENTE SCAVONE & CIA C e ISA**, ya no será considerada.-

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité en cual concluye que:

PERSONAS JURÍDICAS

DESCRIPCION	IMPORTEX S.A.	EL ALAMO S.A.	PROSALUD FARMA S.A.	INSUMOS MÉDICOS S.A.	SALUMAX S.A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Especificaciones técnicas de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Datos Garantizados debidamente llenada y firmada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance Impositivo de los años 2013, 2014 y 2015	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Mínimo 2 (dos) constancias actualizadas emitidas por clientes (entidades públicas y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual en relación a provisión de medicamentos.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá demostrar mediante la presentación de facturas, contratos y actas de recepción, haber proveído medicamentos, a entidades públicas y/o privadas, como mínimo el 30% del monto de la oferta presentada en promedio de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015). Se debe presentar al menos 1 (un) contrato, factura, o acta de recepción, por cada año indicado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Plan de Entrega firmado y sellado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO PRESENTÓ	NO APLICA

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.					
<u>Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales</u>: **Documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.** • Certificado de habilitación como fabricante de los productos ofertados expedido por la DNVS o que se encuentra en trámites de Renovación de apertura, en caso de ser adjudicado deberá estar actualizado. • Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C) Vigente expedido por la DNVS. • Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado y/o certificación otorgada por la misma para productos que se encuentra en trámites de renovación, no perdiendo su vigencia ni antigüedad. • Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS del MSPyBS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, según la Ley Nº 1340/88. • Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada, en el tiempo solicitado.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<u>Para Importadores, Representantes de Medicamentos Importados</u>: **Documentos emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.** • Certificado de habilitación de la importadora, representante o distribuidora expedido por la DNVS. • Documento vigente del poder de representación que acredite que es representante o distribuidor autorizado del o los productos importados que oferte. • Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (deposito) expedido por la DNVS. • Certificado de Registro Sanitario vigente del producto Farmacéutico ofertado expedido por la DNVS o certificación otorgada por la misma para productos que se encuentra en trámites de renovación, no perdiendo su vigencia ni antigüedad. • Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedido por las oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS del MSPyBS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, según la Ley Nº 1340/88. • Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	**NO CUMPLE.** NO PRESENTÓ DOCUMENTO VIGENTE DEL PODER DE REPRESENTACIÓN QUE ACREDITE QUE ES REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL O LOS PRODUCTOS IMPORTADOS QUE OFERTE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<u>Para Insumos:</u> **Constancia Emitida por la Dirección De Control de Profesiones y Establecimientos de Salud.**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

• Certificado de registro y habilitación de la empresa correspondiente a importadora, distribuidora y representante de dispositivos médicos (descartables). • Certificación de que la empresa se encuentra habilitada para importación y comercialización de productos, con planilla adjunta de productos importados para su comercialización. • Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS del MSP y BS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, según la Ley Nº 1340/88, si corresponde.					

DESCRIPCION	B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	MEDICINE S.A.	INDEX S.A.C.I.	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	DIPROAN S.R.L.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Especificaciones técnicas de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Planilla de Datos Garantizados debidamente llenada y firmada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance Impositivo de los años 2013, 2014 y 2015	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Mínimo 2 (dos) constancias actualizadas emitidas por clientes (entidades públicas y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual en relación a provisión de medicamentos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá demostrar mediante la presentación de facturas, contratos y actas de recepción, haber proveído medicamentos, a entidades públicas y/o privadas, como mínimo el 30% del monto de la oferta presentada en promedio de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015). Se debe presentar al menos 1 (un) contrato, factura, o acta de recepción, por cada año indicado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Plan de Entrega firmado y sellado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	PRESENTÓ	NO APLICA
<u>Para Fabricantes de Medicamentos Nacionales</u>: **Documentos expedidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.** • Certificado de habilitación como	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA

Avda. Dr. Montero Nº 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

fabricante de los productos ofertados expedido por la DNVS o que se encuentra en trámites de Renovación de apertura, en caso de ser adjudicado deberá estar actualizado. • Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C) Vigente expedido por la DNVS. • Certificado de Registro Sanitario vigente del producto ofertado y/o certificación otorgada por la misma para productos que se encuentra en trámites de renovación, no perdiendo su vigencia ni antigüedad. • Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS del MSPyBS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, según la Ley Nº 1340/88. • Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada, en el tiempo solicitado.					
<u>Para Importadores, Representantes de Medicamentos Importados</u>: **Documentos emitidos por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.** • Certificado de habilitación de la importadora, representante o distribuidora expedido por la DNVS. • Documento vigente del poder de representación que acredite que es representante o distribuidor autorizado del o los productos importados que oferte. • Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (deposito) expedido por la DNVS. • Certificado de Registro Sanitario vigente del producto Farmacéutico ofertado expedido por la DNVS o certificación otorgada por la misma para productos que se encuentra en trámites de renovación, no perdiendo su vigencia ni antigüedad. • Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedido por las oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS del MSPyBS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, según la Ley Nº 1340/88. • Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
<u>Para Insumos:</u> **Constancia Emitida por la Dirección De Control de Profesiones y Establecimientos de Salud.** • Certificado de registro y habilitación de la empresa correspondiente a importadora, distribuidora y representante de dispositivos médicos (descartables). • Certificación de que la empresa se encuentra habilitada para importación y comercialización de productos, con planilla adjunta de	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Avda. Dr. Montero Nº 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

productos importados para su comercialización. • Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Estupefacientes y Drogas Peligrosas expedidos por las oficinas técnicas regionales dependiente de la DNVS del MSP y BS y la SENAD, correspondiente al presente año, para oferentes de medicamentos controlados, según la Ley Nº 1340/88, si corresponde.					

En cuanto a la Firma **IMPORTEX S.A. NO PRESENTÓ**:

- *DOCUMENTO VIGENTE DEL PODER DE REPRESENTACIÓN QUE ACREDITE QUE ES REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DEL O LOS PRODUCTOS IMPORTADOS QUE OFERTE.*
- *2 (dos) constancias actualizadas emitidas por clientes (entidades públicas y/o privadas), en donde se certifique el buen cumplimiento contractual en relación a provisión de medicamentos.*

Ambos documentos fueron solicitados por nota UOC Nº 2.886/2.016 del 05 de diciembre del corriente, considerando lo expuesto su oferta no será considerada en adelante.-

CUARTO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, se realiza la verificación a través de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). De lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: EL ALAMO S.A.				
Nro	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	658.395	RAINER MARÍA BENDLIN BEYERSDORFF	No se encontraron Registros para la C.I.	
2	991.869	ADA LISA CHASE VACCARO	No se encontraron Registros para la C.I.	
EMPRESA: PROSALUD FARMA S.A.				
Nro	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	2.191.448	Félix Carlos Zucolillo Gadea	No se encontraron Registros para la C.I.	
2	232.154	Néstor Eladio Bareiro Giménez	No se encontraron Registros para la C.I.	
3	3.831.185	Magin Rodrigo Gamarra	No se encontraron Registros para la C.I.	
4	519.783	Juan Domingo Rienzi Grassi	No se encontraron Registros para la C.I.	JUBILADO
5	2.033.772	Christian David Rienzi Grassi	No se encontraron Registros para la C.I.	Se encontraron datos solo hasta el 2.001
EMPRESA: INSUMOS MEDICOS S.A.				
Nro.	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	672.444	OTILIA NUÑEZ DE CINO	No se encontraron Registros para la C.I.	
2	406.890	EUSEBIO RETAMOZO GONZÁLEZ	No se encontraron Registros para la C.I.	
3	3.538.242	NOELIA BARRIOCANAL	No se encontraron Registros para la C.I.	
4	3.911.428	NIDIA GODOY OJEDA	No se encontraron Registros para la C.I.	
5	1.660.090	CESAR RUBEN PINO	No se encontraron Registros para la C.I.	
EMPRESA: SALUMAX S.A.				
Nro	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios**	**Punto B: Verificación**

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

			permanentes o contratos	**en el SINARH**
1	1.198.459	JUAN CARLOS CARBONATI SACCO	No se encontraron Registros para la C.I.	
2	1.244.821	MARÍA DEL CARMEN ORONOZ GALLO	No se encontraron Registros para la C.I.	
3	1.244.819	JAVIER CARBONATI ORONOZ	No se encontraron Registros para la C.I.	
4	2.027.100	ROSINA CARBONATI ORONOZ	No se encontraron Registros para la C.I.	
EMPRESA: B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.				
Nro.	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	482.937	MARIO RUBEN ARCE RAMIREZ	No se encontraron Registros para la C.I.	
2	7.747.690	NUNO MIGUEL GONçALVES PEREIRA	No se encontraron Registros para la C.I.	
3	575.362	MIGUELA BELTRAN	No se encontraron Registros para la C.I.	
4	3.394.164	DELIA ZARATE	No se encontraron Registros para la C.I.	
5	1.052.173	SONIA VERGARA	No se encontraron Registros para la C.I.	
EMPRESA: MEDICINE S.A.				
Nro	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	172.568	HUGO PAZ TAPIOLAS CUEVAS	No se encontraron Registros para la C.I.	
2	805.062	LUIS MARÍA URIARTE	No se encontraron Registros para la C.I.	
3	805.625	VICTOR TAPIOLAS	No se encontraron Registros para la C.I.	
4	592.923	FÉLIX RAFAEL SORAZABAL RODRÍGUEZ	No se encontraron Registros para la C.I.	
EMPRESA: INDEX S.A.C.I.				
Nro	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	202.099	ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI	No se encontraron Registros para la C.I.	
2	177.876	DORA SUSANA SCHMIDT DE WASMOSY	No se encontraron Registros para la C.I.	
3	701.779	ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT	No se encontraron Registros para la C.I.	
4	701.780	MARIA VERÓNICA WAMOSY DE GUNTHER	No se encontraron Registros para la C.I.	
5	701.781	KARIN MARIA WASMOSY DE BOSMANS	No se encontraron Registros para la C.I.	
EMPRESA: FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.				
Nro	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	281.191	JOSÉ MARÍA CANIZA PECCHI	No se encontraron Registros para la C.I.	
2	1.987.129	OSVALDO DANIEL FORMENTO CERVI		
3	1.776.709	FRANCISCO JAVIER FERREIRA	No se encontraron Registros para la C.I.	
EMPRESA: DIPROAN S.R.L.				
Nro	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos**	**Punto B: Verificación en el SINARH**
1	811.070	JULIO CÉSAR ESPINOLA MEDINA	No se encontraron Registros para la C.I.	
2	1.261.362	MARÍA CELEDONIA CHAPARRO DE CÁCERES	No se encontraron Registros para la C.I.	
3	1.335.320	MARCOS PABLO MENDOZA MALLORQUIN	No se encontraron Registros para la C.I.	

EL ALAMO S.A.

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

a) El Comité Evaluador de Llamados expone según el documento mencionado anteriormente que en los registros del personal de la Convocante, los representantes: RAINER MARÍA BENDLIN BEYERSDORFF con CI. Nº 658.395 y ADA LISA CHASE VACCARO con CI. Nº 991.869, de la firma **EL ALAMO S.A.**, no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. "a" de la Ley 2051/03.

b) El Comité Evaluador de Llamados expone según el documento mencionado anteriormente que en la verificación hecha en el SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SINARH), representantes: RAINER MARÍA BENDLIN BEYERSDORFF con CI. Nº 658.395 y ADA LISA CHASE VACCARO con CI. Nº 991.869, de la firma **EL ALAMO S.A.**, no son funcionarios públicos por lo tanto no se encuentran dentro de las limitaciones del Art. 40 de la ley 2051/03.

PROSALUD FARMA S.A.

a) El Comité Evaluador de Llamados expone según el documento mencionado anteriormente que en los registros del personal de la Convocante, los representantes: FÉLIX CARLOS ZUCOLILLO GADEA con CI. Nº 2.191.448, NÉSTOR ELADIO BAREIRO GIMÉNEZ con CI. Nº 232.154, MAGIN RODRIGO GAMARRA con CI. Nº 3.831.185, JUAN DOMINGO RIENZI GRASSI con CI. Nº 519.783 y CHRISTIAN DAVID RIENZI GRASSI con CI. Nº 2.033.772, de la firma **PROSALUD FARMA S.A.**, no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. "a" de la Ley 2051/03.

b) El Comité Evaluador de Llamados expone según el documento mencionado anteriormente que en la verificación hecha en el SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SINARH), representantes: FÉLIX CARLOS ZUCOLILLO GADEA con CI. Nº 2.191.448, NÉSTOR ELADIO BAREIRO GIMÉNEZ con CI. Nº 232.154, MAGIN RODRIGO GAMARRA con CI. Nº 3.831.185, JUAN DOMINGO RIENZI GRASSI con CI. Nº 519.783 y CHRISTIAN DAVID RIENZI GRASSI con CI. Nº 2.033.772, de la firma **PROSALUD FARMA S.A.**, no son funcionarios públicos por lo tanto no se encuentran dentro de las limitaciones del Art. 40 de la ley 2051/03.

INSUMOS MEDICOS S.A.

a) El Comité Evaluador de Llamados expone según el documento mencionado anteriormente que en los registros del personal de la Convocante, los representantes: OTILIA NUÑEZ DE CINO con CI. Nº 672.444, EUSEBIO RETAMOZO GONZÁLEZ con CI. Nº 406.890, NOELIA BARRIOCANAL con CI. Nº 3.538.242, NIDIA GODOY OJEDA con CI. Nº 3.911.428 y CESAR RUBEN PINO con CI. Nº 1.660.090, de la firma **INSUMOS MEDICOS S.A.**, no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. "a" de la Ley 2051/03.

b) El Comité Evaluador de Llamados expone según el documento mencionado anteriormente que en la verificación hecha en el SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SINARH), representantes: OTILIA NUÑEZ DE CINO con CI. Nº 672.444, EUSEBIO RETAMOZO GONZÁLEZ con CI. Nº 406.890, NOELIA BARRIOCANAL con CI. Nº 3.538.242, NIDIA GODOY OJEDA con CI. Nº 3.911.428 y CESAR RUBEN PINO con CI. Nº 1.660.090, de la firma **INSUMOS MEDICOS S.A.**, no son funcionarios públicos por lo tanto no se encuentran dentro de las limitaciones del Art. 40 de la ley 2051/03.

SALUMAX S.A.

a) El Comité Evaluador de Llamados expone según la nota mencionada anteriormente que en los registros del personal de la Convocante, los representantes JUAN CARLOS CARBONATI SACCO con CI. Nº 1.198.459, MARÍA DEL CARMEN ORONOZ GALLO con CI Nº 1.244.821, JAVIER CARBONATI ORONOZ con CI Nº 1.244.819 y ROSINA CARBONATI ORONOZ con CI. Nº 2.027.100, de la firma **SALUMAX S.A.**, no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. "a" de la Ley 2051/03.

b) El Comité Evaluador de Llamados expone según la nota mencionada anteriormente que en la verificación hecha en el SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SINARH), representantes JUAN CARLOS CARBONATI SACCO con CI. Nº 1.198.459, MARÍA DEL CARMEN ORONOZ GALLO con CI Nº 1.244.821, JAVIER CARBONATI ORONOZ con CI Nº 1.244.819 y ROSINA CARBONATI ORONOZ con CI. Nº 2.027.100, de la firma **SALUMAX S.A.**, no son funcionarios públicos por lo tanto no se encuentran dentro de las limitaciones del Art. 40 de la ley 2051/03.

B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

a) El Comité Evaluador de Llamados expone según la nota mencionada anteriormente que en los registros del personal de la Convocante, los representantes: MARIO RUBEN ARCE RAMIREZ con CI. Nº 482.937, NUNO MIGUEL GONçALVES PEREIRA con CI Nº 7.747.690, MIGUELA BELTRAN con CI Nº 575.362, DELIA ZARATE con CI Nº 3.394.164 y SONIA VERGARA con CI. Nº 1.052.173, de la firma **B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.**, no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. "a" de la Ley 2051/03.

b) El Comité Evaluador de Llamados expone según la nota mencionada anteriormente que en la verificación hecha en el SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SINARH), representantes: MARIO RUBEN ARCE RAMIREZ con CI. Nº 482.937, NUNO MIGUEL GONçALVES PEREIRA con CI Nº 7.747.690, MIGUELA BELTRAN con CI Nº 575.362, DELIA ZARATE con CI Nº 3.394.164 y SONIA VERGARA con CI. Nº 1.052.173, de la firma **B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.**, no son funcionarios públicos por lo tanto no se encuentran dentro de las limitaciones del Art. 40 de la ley 2051/03.

MEDICINE S.A.

a) El Comité Evaluador de Llamados expone según la nota mencionada anteriormente que en los registros del personal de la Convocante, los representantes: HUGO PAZ TAPIOLAS CUEVAS con CI. Nº 172.568, LUIS MARÍA URIARTE con CI Nº 805.062, VICTOR TAPIOLAS con CI Nº 805.625 y FÉLIX RAFAEL SORAZABAL RODRÍGUEZ con CI. Nº 592.923, de la firma **MEDICINE S.A.**, no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. "a" de la Ley 2051/03.

b) El Comité Evaluador de Llamados expone según la nota mencionada anteriormente que en la verificación hecha en el SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SINARH), representantes: HUGO PAZ TAPIOLAS CUEVAS con CI. Nº 172.568, LUIS MARÍA URIARTE con CI Nº 805.062, VICTOR TAPIOLAS con CI Nº 805.625 y FÉLIX RAFAEL SORAZABAL RODRÍGUEZ con CI. Nº 592.923, de la firma **MEDICINE S.A.**, no son funcionarios públicos por lo tanto no se encuentran dentro de las limitaciones del Art. 40 de la ley 2051/03.

INDEX S.A.C.I.

a) El Comité Evaluador de Llamados expone según la nota mencionada anteriormente que en los registros del personal de la Convocante, los representantes: ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI con CI. Nº 202.099, DORA SUSANA SCHMIDT DE WASMOSY con CI. Nº 177.876, ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT CON CI. Nº 701.779, MARIA VERÓNICA WAMOSY DE GUNTHER con CI. Nº 701.780 y KARIN MARIA WASMOSY DE BOSMANS con CI. Nº 701.881, de la firma **INDEX S.AC.I.**, no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. "a" de la Ley 2051/03.

b) El Comité Evaluador de Llamados expone según la nota mencionada anteriormente que en la verificación hecha en el SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SINARH), representantes: ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI con CI. Nº 202.099, DORA SUSANA SCHMIDT DE WASMOSY con CI. Nº 177.876, ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT CON CI. Nº 701.779, MARIA VERÓNICA WAMOSY DE GUNTHER con CI. Nº 701.780 y KARIN MARIA WASMOSY DE BOSMANS con CI. Nº 701.881, de la firma **INDEX S.AC.I.**, no son funcionarios públicos por lo tanto no se encuentran dentro de las limitaciones del Art. 40 de la ley 2051/03.

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

a) El Comité Evaluador de Llamados expone según la nota mencionada anteriormente que en los registros del personal de la Convocante, los representantes JOSÉ MARÍA CANIZA PECCHI con CI. Nº 281.191, OSVALDO DANIEL FORMENTO CERVI con CI Nº 1.987.129 y FRANCISCO JAVIER FERREIRA con CI. Nº 1.776.709, de la firma **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.**, no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. "a" de la Ley 2051/03.

b) El Comité Evaluador de Llamados expone según la nota mencionada anteriormente que en la verificación hecha en el SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SINARH), representantes JOSÉ MARÍA CANIZA PECCHI con CI. Nº 281.191, OSVALDO DANIEL FORMENTO CERVI con CI Nº 1.987.129 y FRANCISCO JAVIER FERREIRA con CI. Nº 1.776.709, de la firma **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.**, no son funcionarios públicos por lo tanto no se encuentran dentro de las limitaciones del Art. 40 de la ley 2051/03.

DIPROAN S.R.L.

Avda. H. Montero Nº 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

a) El Comité Evaluador de Llamados expone según el documento mencionado anteriormente que en los registros del personal de la Convocante, los representantes: JULIO CÉSAR ESPINOLA MEDINA con CI. Nº 811.070, MARÍA CELEDONIA CHAPARRO DE CÁCERES con CI. Nº 1.261.362 y MARCOS PABLO MENDOZA MALLORQUIN con CI. Nº 1.335.320, de la firma **DIPROAN S.R.L.**, no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. "a" de la Ley 2051/03.

b) El Comité Evaluador de Llamados expone según el documento mencionado anteriormente que en la verificación hecha en el SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SINARH), representantes: JULIO CÉSAR ESPINOLA MEDINA con CI. Nº 811.070, MARÍA CELEDONIA CHAPARRO DE CÁCERES con CI. Nº 1.261.362 y MARCOS PABLO MENDOZA MALLORQUIN con CI. Nº 1.335.320, de la firma **DIPROAN S.R.L.,** no son funcionarios públicos por lo tanto no se encuentran dentro de las limitaciones del Art. 40 de la ley 2051/03.

- Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que todas las firmas analizadas, cumplen con la capacidad legal, ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

QUINTO: se procede a evaluar la capacidad financiera de los oferentes: **IMPORTEX S.A., EL ALAMO S.A., PROSALUD FARMA S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., SALUMAX S.A., B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., MEDICINE S.A., INDEX S.A.C.I., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., DIPROAN S.R.L.**, de lo que resulta lo siguiente:

	EMPRESA	RATIOS											
		LIQUIDEZ				ENDEUDAMIENTO				RENTABILIDAD			
		2013	2014	2015	Prom.	2013	2014	2015	Prom.	2013	2014	2015	Prom.
1	INSUMOS MEDICOS S.A.	1,86	1,55	2,15	**1,85**	0,55	0,63	0,48	**0,55**	65,40	64,16	40,84	**56,80**
2	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	3,63	3,86	3,49	**3,66**	0,29	0,24	0,25	**0,26**	13,78	16,02	21,41	**17,07**
3	EL ALAMO S.A.	4,13	4,57	4,29	**4,33**	0,16	0,16	0,17	**0,16**	18,04	26,94	25,80	**23,59**
4	B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	1,93	3,39	2,81	**2,71**	0,48	0,62	0,53	**0,54**	-3,45	17,21	17,11	**10,29**
5	INDEX S.A.C.I.	3,70	2,73	2,48	**2,97**	0,22	0,30	0,32	**0,28**	15,93	17,82	7,57	**13,77**
6	DIPROAN S.R.L.	32,92	61,26	21,41	**38,53**	0,03	0,02	0,04	**0,03**	25,26	12,91	21,03	**19,74**
7	MEDICINE S.A.	2,74	4,17	2,96	**3,29**	0,34	0,23	0,33	**0,30**	10,20	11,46	1,78	**7,81**
8	SALUMAX	6,22	4,82	6,47	**5,84**	0,15	0,17	0,13	**0,15**	22,38	20,82	23,85	**22,35**
9	PROSALUD	2,18	2,79	7,23	**4,07**	0,33	0,28	0,19	**0,27**	37,47	47,91	42,66	**42,68**

a. **Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente**
   Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2.013, 2.014 y 2.015)
b. **Endeudamiento: pasivo total / activo total**
   No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2.013, 2.014 y 2.015)
c. **Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital**
   El promedio en los últimos 3 años (2.013, 2.014, 2.015), no deberá ser negativo.

Por tanto, las empresas: IMPORTEX S.A., EL ALAMO S.A., PROSALUD FARMA S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A., SALUMAX S.A., B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., MEDICINE S.A., INDEX S.A.C.I., FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A., DIPROAN S.R.L., **cumplen con la Capacidad Financiera exigida en el Pliego de Bases y Condiciones.**

SEXTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

ÍTEM Nº 1

Ítem	Empresa	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Característica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	INSUMOS MEDICOS S.A.	Albumina Humana - Solución	Solución inyectable al 20 %	Unidades	Fco. como mínimo de 50 ml	100	345.600	ALBUMINA HUMANA 20% IMEDIC	CHINA	414.225	41.422.500
1	PROSALUD FARMA S.A.	Albumina Humana - Solución	Solución inyectable al 20 %	Unidades	Fco. como mínimo de 50 ml	100	345.600	ALBUNORM	AUSTRIA	293.760	29.376.000

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **PROSALUD FARMA S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico.-

Analizados los precios ofertados por la firma **PROSALUD FARMA S.A.,** se concluye que los mismos se encuentran dentro de los umbrales establecidos en la Sección II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. Punto 1. Criterios de Evaluación (IAO 34). Análisis de precios ofertados del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Por lo expuesto precedentemente, se recomienda su adjudicación.-

ÍTEM Nº 2

Ítem	Código de Catálogo	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Característica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	51102710-9999	Alcohol Etílico-Solucion	liquido al 70%	unidades	frasco de plástico con tapa rosca como mínimo de 1000 ml.	500	24.000	SIN OFERTAS			

El presente ítem no cuenta con ninguna oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, por lo que se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem, según lo establecido en el artículo N° 30 Inc. "a)" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ÍTEM Nº 3

Ítem	Empresa	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Característica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
3	INSUMOS MEDICOS S.A.	Bicarbonato de Sodio - Solución	solución inyectable 8,4 gr / 100 ml	unidades	frasco como mínimo de 100 ml	200	40.000	BICARBONATO DE SODIO 8,4% SANDERSON	CHILE	10.290	2.058.000

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **INSUMOS MEDICOS S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **NO CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado, debido a que la muestra presentada es de 10 ml, según el informe técnico adjunto.-

Por lo expuesto anteriormente, se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem debido a que la oferta no reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación, según lo establecido en el artículo N° 30 Inc. "b)" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ÍTEM Nº 4

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

Ítem	Código de Catálogo	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Característica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
4	51102707-001	Clorhexidina Gluconato Solución	clorhexidina gluconato al 4%	unidades	frasco como mínimo de 1000 ml	50	140.000	SIN OFERTAS			

El presente ítem no cuenta con ninguna oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, por lo que se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem, según lo establecido en el artículo N° 30 Inc. "a)" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ÍTEM Nº 5

Ítem	Empresa	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Característica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
5	SALUMAX SA	Clorhexidina Jabón Liquido	Clorhexidina Jabón Liquido	unidades	frasco como mínimo de 1000 ml	200	144.000	ANIOS	FRANCIA	104.000	20.800.000
5	INSUMOS MEDICOS S.A.	Clorhexidina Jabón Liquido	Clorhexidina Jabón Liquido	unidades	frasco como mínimo de 1000 ml	200	144.000	CLOREXIDINA 4% NATRODALE	NACIONAL	147.000	29.400.000

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **SALUMAX S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico.-

Analizados los precios ofertados por la firma **SALUMAX S.A.**, se concluye que los mismos se encuentran dentro de los umbrales establecidos en la Sección II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. Punto 1. Criterios de Evaluación (IAO 34). Análisis de precios ofertados del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Por lo expuesto precedentemente, se recomienda su adjudicación.-

ÍTEM Nº 6

Ítem	Código de Catálogo	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Característica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
6	51191802-001	Cloruro de Potasio Solución Inyectable	cloruro de potasio 3molar	unidades	ampolla como mínimo de 10 ml	7.000	3.800	SIN OFERTAS			

El presente ítem no cuenta con ninguna oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, por lo que se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem, según lo establecido en el artículo N° 30 Inc. "a)" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ÍTEM Nº 7

Ítem	Código de Catálogo	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Característica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
7	51191602-001	Cloruro de Sodio - Solución Inyectable	solución inyectable 3 molar	unidades	ampolla como mínimo de 10 ml	5.000	3.300	SIN OFERTAS			

El presente ítem no cuenta con ninguna oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, por lo que se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem, según lo establecido en el artículo N° 30 Inc. "a)" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

ÍTEM Nº 8

Ítem	Código de Catálogo	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Característica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
8	51142009-002	Dipirona inyectable	solución inyectable 500 mg/ml	unidades	ampollas como mínimo de 2 ml	3.000	1.302	SIN OFERTAS			

El presente ítem no cuenta con ninguna oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, por lo que se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem, según lo establecido en el artículo N° 30 Inc. "a)" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ÍTEM Nº 9

Ítem	Empresa	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Característica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
9	INSUMOS MEDICOS S.A.	Dobutamina ampolla	solución inyectable250 mg/ ml	unidades	ampollas como mínimo de 5 ml	200	11.583	DOBUTAMINA 250MG/5ML SANDERSON	CHILE	21.000	4.200.000

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **INSUMOS MEDICOS S.A.** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma empresa **INSUMOS MEDICOS S.A.** se encuentra 81% por encima del precio estimado establecido por la Institución.-

Analizado el desglose de precios presentado por la firma empresa **INSUMOS MEDICOS S.A.**, este comité considera la oferta económicamente **Inaceptable**.-

Por lo expuesto, se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem debido a que el precio de la oferta resulta inaceptable, por variar sustancialmente de la estimación del contrato según lo establecido en el Artículo 30 Inciso " c)" de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

ÍTEM Nº 10

Ítem	Código de Catálogo	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Característica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
10	51191904-001	Emulsión lipídica	lípido al 0,2 %	unidades	frasco como mínimo de 500 ml	30	227.500	SIN OFERTAS			

El presente ítem no cuenta con ninguna oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, por lo que se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem, según lo establecido en el artículo N° 30 Inc. "a)" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ÍTEM Nº 11

Ítem	Código de Catálogo	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Característica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
11	51102708-001	Formol (formaldehido) Solución	solución 40% en frasco botella	unidades	frasco botella como mínimo de 1000 ml	200	16.445	SIN OFERTAS			

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

El presente ítem no cuenta con ninguna oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, por lo que se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem, según lo establecido en el artículo N° 30 Inc. "a)" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ÍTEM Nº 12

Ítem	Empresa	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Característica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
12	MEDICINE S.A.	Hidrocortisona inyectable	frasco inyectable 500 mg.	unidades	Caja por 50 Fcos. ampollas	300	22.680	HIDROCORTIZONA 500 MG FDA	INDIA	24.800	7.440.000

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **MEDICINE S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico.-

Analizados los precios ofertados por la firma **MEDICINE S.A.**, se concluye que los mismos se encuentran dentro de los umbrales establecidos en la Sección II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. Punto 1. Criterios de Evaluación (IAO 34). Análisis de precios ofertados del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Por lo expuesto precedentemente, se recomienda su adjudicación.-

ÍTEM Nº 13

Ítem	Código de Catálogo	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Característica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
13	51102722-002	Iodopovidona Jabón Liquido	jabón 7,5g %	unidades	frasco como mínimo de 1 litro	600	45.000	SIN OFERTAS			

El presente ítem no cuenta con ninguna oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, por lo que se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem, según lo establecido en el artículo N° 30 Inc. "a)" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ÍTEM Nº 14

Ítem	Código de Catálogo	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Característica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
14	51102722-001	Iodopovidona Solución	solución 10 %	unidades	frasco como mínimo de 1 litro	400	42.000	SIN OFERTAS			

El presente ítem no cuenta con ninguna oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, por lo que se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem, según lo establecido en el artículo N° 30 Inc. "a)" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ÍTEM Nº 15

Ítem	Código de Catálogo	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Característica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
15	51181707-001	Metilprednisolona - Inyectable	solución inyectable 500 mg	unidades	frasco ampolla	200	68.250	SIN OFERTAS			

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

El presente ítem no cuenta con ninguna oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, por lo que se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem, según lo establecido en el artículo N° 30 Inc. "a)" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ÍTEM Nº 16

Ítem	Empresa	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Característica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
16	EL ALAMO S.A.	Noradrenalina ampolla	solución inyectable 1 mg/ml	unidades	ampolla como mínimo de 4 ml	1.850	27.000	NORADRENALINA 1MG/ML MAX VISION	ARGENTINA	26.850	49.672.500

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **EL ALAMO S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico.-

Analizados los precios ofertados por la firma **EL ALAMO S.A.**, se concluye que los mismos se encuentran dentro de los umbrales establecidos en la Sección II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. Punto 1. Criterios de Evaluación (IAO 34). Análisis de precios ofertados del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Por lo expuesto precedentemente, se recomienda su adjudicación.-

ÍTEM Nº 17

Ítem	Empresa	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Característica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
17	MEDICINE S.A.	Ondansetron inyectable	sol. iny. 2mg/ml	unidades	Caja x 25 Ampollas de 4ml	1.000	10.500	ESPASEVIT 8	ARGENTINA	19.000	19.000.000
17	FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	Ondansetron inyectable	sol. iny. 2mg/ml	unidades	amp. como mínimo de 4ml	1.000	10.500	METASONE R 8	NACIONAL	15.900	15.900.000
17	DIPROAN S.R.L.	Ondansetron inyectable	sol. iny. 2mg/ml	unidades	amp. como mínimo de 4ml	1.000	10.500	NAUSEDRON 8MG AMP X 4 ML	CRISTALIA BRASIL	17.000	17.000.000

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma empresa **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.** se encuentra 51% por encima del precio estimado establecido por la Institución.-

Analizado el desglose de precios presentado por la firma empresa **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.**, este comité considera la oferta económicamente **Inaceptable**.-

Por lo expuesto, se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem debido a que el precio de la oferta resulta inaceptable, por variar sustancialmente de la estimación del contrato según lo establecido en el Artículo 30 Inciso " c)" de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

ÍTEM Nº 18

Ítem	Empresa	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Característica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
18	INSUMOS MEDICOS S.A.	Oxitocina - ampolla	de 5 ui/ml	unidades	ampolla como mínimo de 1ml.	3.000	1.584	OXITOCINA 5UI/ML SANDERSON SOLUCION INYECTABLE	CHILE	1.890	5.670.000

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **INSUMOS MEDICOS S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico.-

Analizados los precios ofertados por la firma **INSUMOS MEDICOS S.A.**, se concluye que los mismos se encuentran dentro de los umbrales establecidos en la Sección II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. Punto 1. Criterios de Evaluación (IAO 34). Análisis de precios ofertados del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Por lo expuesto precedentemente, se recomienda su adjudicación.-

ÍTEM Nº 19

Ítem	Código de Catálogo	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Característica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
19	42182308-001	Pasta p/ electroencefalograma	Pasta Conductiva para fijación de electrodo, para electroencefalógrafo en pote de 228 gramos.	unidades	Pote de 228 grs.	20	200.200	SIN OFERTAS			

El presente ítem no cuenta con ninguna oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, por lo que se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem, según lo establecido en el artículo N° 30 Inc. "a)" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ÍTEM Nº 20

Ítem	Código de Catálogo	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Característica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
20	51131901-001	Poligelina Solución Coloidal	solución inyectable 3,5%	unidades	frasco de 500 ml	200	120.960	SIN OFERTAS			

El presente ítem no cuenta con ninguna oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, por lo que se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem, según lo establecido en el artículo N° 30 Inc. "a)" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ÍTEM Nº 21

Ítem	Código de Catálogo	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Característica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
21	51161508-002	Salbutamol - gotas	solución para nebulizar por 15 ml	unidades	frasco	200	9.840	SIN OFERTAS			

El presente ítem no cuenta con ninguna oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, por lo que se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem, según lo establecido en el artículo N° 30 Inc. "a)" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ÍTEM Nº 22

Ítem	Empresa	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Característica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

22	MEDICINE S.A.	Suero Fisiológico Solución	bolsa flexible de plástico, sistema cerrado 0,9 % x 250 ml	Unidades	Caja cont. 40 Frascos de plásticos x 250 ml sistema cerrado	4.000	5.436	CLORURO DE SODIO 0,9% MEDICINE	BRASIL	4.990	19.960.000
22	B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	Suero Fisiológico Solución	bolsa flexible de plástico, sistema cerrado 0,9 % x 250 ml	Unidades	bolsa, flexible de plástico, sistema cerrado x 250 ml como mínimo	4.000	5.436	B. BRAUN	BRASIL	7.300	29.200.000
22	INDEX S.A.C.I.	Suero Fisiológico Solución	bolsa flexible de plástico, sistema cerrado 0,9 % x 250 ml	Unidades	bolsa, flexible de plástico, sistema cerrado x 250 ml como mínimo	4.000	5.436	SOLUCION FISIOLOGICA DE CLORURO DE SODIO AL 0,9% BAXTER	COLOMBIA	6.468	25.872.000
22	PROSALUD FARMA S.A.	Suero Fisiológico Solución	bolsa flexible de plástico, sistema cerrado 0,9 % x 250 ml	Unidades	bolsa, flexible de plástico, sistema cerrado x 250 ml como mínimo	4.000	5.436	SOLUCION DE CLORURO DE SODIO AL 0,9% PROSALUD	REPUBLICA DOMINICANA	5.436	21.744.000

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **MEDICINE S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico.-

Analizados los precios ofertados por la firma **MEDICINE S.A.**, se concluye que los mismos se encuentran dentro de los umbrales establecidos en la Sección II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. Punto 1. Criterios de Evaluación (IAO 34). Análisis de precios ofertados del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Por lo expuesto precedentemente, se recomienda su adjudicación.-

ÍTEM Nº 23

Ítem	Empresa	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Característica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
23	MEDICINE S.A.	Suero Fisiológico Solución	bolsa flexible de plástico, sistema cerrado 0,9 % x 500 ml	Unidades	Caja cont. 24 Frascos de plásticos x 500 ml sistema cerrado	4.000	6.962	CLORURO DE SODIO 0,9% MEDICINE	BRASIL	6.400	25.600.000
23	B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	Suero Fisiológico Solución	bolsa flexible de plástico, sistema cerrado 0,9 % x 500 ml	Unidades	Caja cont. 24 Frascos de plásticos x 500 ml sistema cerrado	4.000	6.962	B. BRAUN	BRASIL	6.850	27.400.000
23	INSUMOS MEDICOS S.A.	Suero Fisiológico Solución	bolsa flexible de plástico, sistema cerrado 0,9 % x 500 ml	Unidades	bolsa, flexible de plástico, sistema cerrado x 500 ml como mínimo	4.000	6.962	CLORURO DE SODIO 0,9% SANDERSON	CHILE	8.295	33.180.000

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

23	INDEX S.A.C.I.	Suero Fisiológico Solución	bolsa flexible de plástico, sistema cerrado 0,9 % x 500 ml	Unidades	bolsa, flexible de plástico, sistema cerrado x 500 ml como mínimo	4.000	6.962	SOLUCION FISIOLOGICA DE CLORURO DE SODIO AL 0,9% BAXTER	COLOMBIA	7.392	29.568.000
23	PROSALUD FARMA S.A.	Suero Fisiológico Solución	bolsa flexible de plástico, sistema cerrado 0,9 % x 500 ml	Unidades	bolsa, flexible de plástico, sistema cerrado x 500 ml como mínimo	4.000	6.962	SOLUCION DE CLORURO DE SODIO AL 0,9% PROSALUD	REPUBLICA DOMINICANA	6.962	27.848.000

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **MEDICINE S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico.-

Analizados los precios ofertados por la firma **MEDICINE S.A.**, se concluye que los mismos se encuentran dentro de los umbrales establecidos en la Sección II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. Punto 1. Criterios de Evaluación (IAO 34). Análisis de precios ofertados del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Por lo expuesto precedentemente, se recomienda su adjudicación.-

ÍTEM Nº 24

Ítem	Empresa	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Característica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
24	MEDICINE S.A.	Suero Fisiológico Solución	solución inyectable 0,9%. ampolla de 10 ml	Unidades	Caja cont. 200 Frascos de plásticos x 10 ml	10.000	2.040	CLORURO DE SODIO 0,9% MEDICINE	BRASIL	1.900	19.000.000
24	INSUMOS MEDICOS S.A.	Suero Fisiológico Solución	solución inyectable 0,9%. ampolla de 10 ml	Unidades	ampolla como mínimo de 10 ml	10.000	2.040	CLORURO DE SODIO 0,9% SANDERSON	CHILE	1.800	18.000.000

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **INSUMOS MEDICOS S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico.-

Analizados los precios ofertados por la firma **INSUMOS MEDICOS S.A.**, se concluye que los mismos se encuentran dentro de los umbrales establecidos en la Sección II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. Punto 1. Criterios de Evaluación (IAO 34). Análisis de precios ofertados del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Por lo expuesto precedentemente, se recomienda su adjudicación.-

ÍTEM Nº 25

Ítem	Empresa	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Característica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

25	B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	Suero Fisiológico Solución	bolsa flexible de plástico, sistema cerrado 0,9% x 1000 ml	Unidades	bolsa flexible de plástico, sistema cerrado 0,9% x 1000 ml	15.000	7.200	B. BRAUN	BRASIL	8.500	127.500.000
25	INSUMOS MEDICOS S.A.	Suero Fisiológico Solución	bolsa flexible de plástico, sistema cerrado 0,9% x 1000 ml	Unidades	bolsa flexible de plástico, sistema cerrado 0,9% x 1000 ml	15.000	7.200	CLORURO DE SODIO 0,9% SANDERSON	CHILE	8.631	129.465.000
25	INDEX S.A.C.I.	Suero Fisiológico Solución	bolsa flexible de plástico, sistema cerrado 0,9% x 1000 ml	Unidades	bolsa flexible de plástico, sistema cerrado 0,9% x 1000 ml	15.000	7.200	SOLUCION FISIOLOGICA DE CLORURO DE SODIO AL 0,9% BAXTER	COLOMBIA	7.700	115.500.000

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **INDEX S.A.C.I.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico.-

Analizados los precios ofertados por la firma **INDEX S.A.C.I.**, se concluye que los mismos se encuentran dentro de los umbrales establecidos en la Sección II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. Punto 1. Criterios de Evaluación (IAO 34). Análisis de precios ofertados del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Por lo expuesto precedentemente, se recomienda su adjudicación.-

ÍTEM Nº 26

Ítem	Empresa	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Característica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
26	B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	Suero Ringer Lactato - Solución	solución inyectable na 130 meq/l; k 4 meq/l; ca 3 meq/l ; cl 109 meq/l; lactato 28 meq/l. de material atoxico y transparente, escala que permita medir en forma adecuad a la cantidad administrada	Unidades	bolsa flexible de plastico, sistema cerrado x 1000 ml	1.600	8.100	B. BRAUN	BRASIL	9.100	14.560.000

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

26	INDEX S.A.C.I.	Suero Ringer Lactato - Solución	solución inyectable na 130 meq/l; k 4 meq/l; ca 3 meq/l ; cl 109 meq/l; lactato 28 meq/l. de material atoxico y transparente, escala que permita medir en forma adecuad a la cantidad administrada	Unidades	bolsa flexible de plastico, sistema cerrado x 1000 ml	1.600	8.100	SOLUCION RINGER CON LACTATO BAXTER	COLOMBIA	8.400	13.440.000
26	PROSALUD FARMA S.A.	Suero Ringer Lactato - Solución	solución inyectable na 130 meq/l; k 4 meq/l; ca 3 meq/l ; cl 109 meq/l; lactato 28 meq/l. de material atoxico y transparente, escala que permita medir en forma adecuad a la cantidad administrada	Unidades	bolsa flexible de plastico, sistema cerrado x 1000 ml	1.600	8.100	RINGER LACTATO PROSALUD	REPUBLICA DOMINICANA	8.100	12.960.000

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **PROSALUD FARMA S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico.-

Analizados los precios ofertados por la firma **PROSALUD FARMA S.A.**, se concluye que los mismos se encuentran dentro de los umbrales establecidos en la Sección II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. Punto 1. Criterios de Evaluación (IAO 34). Análisis de precios ofertados del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Por lo expuesto precedentemente, se recomienda su adjudicación.-

ÍTEM Nº 27

Ítem	Código de Catálogo	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Característica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
27	51101567-001	Ampicilina inyectable	polvo para inyectable 1000mg	unidades	frasco ampolla	1.000	14.880	SIN OFERTAS			

El presente ítem no cuenta con ninguna oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, por lo que se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem, según lo establecido en el artículo N° 30 Inc. "a)" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ÍTEM Nº 28

Ítem	Empresa	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Característica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

28	PROSALUD FARMA S.A.	Anfotericina inyectable	Anfotericina inyectable B desoxicolato polvo 50 mg	unidades	frasco ampolla	50	170.000	ANFOTERICINA B 50 MG RICHET	ARGENTINA	187.000	9.350.000

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **PROSALUD FARMA S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico.-

Analizados los precios ofertados por la firma **PROSALUD FARMA S.A.**, se concluye que los mismos se encuentran dentro de los umbrales establecidos en la Sección II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. Punto 1. Criterios de Evaluación (IAO 34). Análisis de precios ofertados del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Por lo expuesto precedentemente, se recomienda su adjudicación.-

ÍTEM Nº 29

Ítem	Código de Catálogo	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Característica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
29	51101578-002	Cefazolina inyectable	polvo para inyectable 1000 mg	unidades	frasco ampolla	1.800	8.544	SIN OFERTAS			

El presente ítem no cuenta con ninguna oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, por lo que se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem, según lo establecido en el artículo N° 30 Inc. "a)" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ÍTEM Nº 30

Ítem	Código de Catálogo	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Característica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
30	51101551-001	Ceftriaxona Polvo para Inyectable	polvo para inyectable 1000 mg	unidades	frasco ampolla	1.800	7.500	SIN OFERTAS			

El presente ítem no cuenta con ninguna oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, por lo que se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem, según lo establecido en el artículo N° 30 Inc. "a)" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ÍTEM Nº 31

Ítem	Empresa	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Característica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
31	PROSALUD FARMA S.A.	Ciprofloxacina inyectable	solucion inyectable 200 mg	unidades	fco. ampolla como minimo de 100 ml	1.800	12.120	CIPROFLOXACINA 200MG/100ML PROSALUD	REPUBLICA DOMINICANA	12.120	21.816.000

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **PROSALUD FARMA S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico.-

Analizados los precios ofertados por la firma **PROSALUD FARMA S.A.**, se concluye que los mismos se encuentran dentro de los umbrales establecidos en la Sección II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. Punto 1. Criterios de Evaluación (IAO 34). Análisis de precios ofertados del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Por lo expuesto precedentemente, se recomienda su adjudicación.-

ÍTEM Nº 32

Ítem	Empresa	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Característica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
32	FAPASA	Clindamicina Solución	solucion inyectable 600 mg	unidades	frasco ampolla	1.000	15.435	CLINFOL R 600	NACIONAL	16.500	16.500.000

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico.-

Analizados los precios ofertados por la firma **FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.**, se concluye que los mismos se encuentran dentro de los umbrales establecidos en la Sección II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. Punto 1. Criterios de Evaluación (IAO 34). Análisis de precios ofertados del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Por lo expuesto precedentemente, se recomienda su adjudicación.-

ÍTEM Nº 33

Ítem	Empresa	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Característica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
33	PROSALUD FARMA S.A.	Levofloxacina ampolla	solución inyectable 500 mg	unidades	frasco ampolla	70	35.280	LEVOFLOXACINA 500 MG/100 ML PROSALUD	REPUBLICA DOMINICANA	35.280	2.469.600

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **PROSALUD FARMA S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico.-

Analizados los precios ofertados por la firma **PROSALUD FARMA S.A.**, se concluye que los mismos se encuentran dentro de los umbrales establecidos en la Sección II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. Punto 1. Criterios de Evaluación (IAO 34). Análisis de precios ofertados del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Por lo expuesto precedentemente, se recomienda su adjudicación.-

ÍTEM Nº 34

Ítem	Empresa	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Característica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
34	B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	Metronidazol - inyectable	solucion inyectable 500 mg	unidades	fco. ampolla como minimo de 100 ml	2.000	5.400	B. BRAUN	BRASIL	5.000	10.000.000
34	INSUMOS MEDICOS S.A.	Metronidazol - inyectable	solucion inyectable 500 mg	unidades	fco. ampolla como minimo de	2.000	5.400	METRONIDAZOL 0,5% SANDERSON	CHILE	12.600	25.200.000

Avda. Dr. Montero Nº 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

					100 ml							

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico.-

Analizados los precios ofertados por la firma **B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.**, se concluye que los mismos se encuentran dentro de los umbrales establecidos en la Sección II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. Punto 1. Criterios de Evaluación (IAO 34). Análisis de precios ofertados del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Por lo expuesto precedentemente, se recomienda su adjudicación.-

ÍTEM Nº 35

Ítem	Código de Catálogo	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Característica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
35	51101591-001	Vancomicina - Polvo Liofilizado	polvo para inyectable 1000 mg	unidades	frasco ampolla	500	16.950	SIN OFERTAS			

El presente ítem no cuenta con ninguna oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, por lo que se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem, según lo establecido en el artículo N° 30 Inc. "a)" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ÍTEM Nº 36

Ítem	Código de Catálogo	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Característica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
36	51142214-001	Alfentanilo inyectable	solucion inyectable 0,5 mg /ml	unidades	ampolla como minimo de 2 ml	500	26.147	SIN OFERTAS			

El presente ítem no cuenta con ninguna oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, por lo que se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem, según lo establecido en el artículo N° 30 Inc. "a)" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ÍTEM Nº 37

Ítem	Empresa	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Característica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
37	MEDICINE S.A.	Besilato de Atracurio Ampolla	solucion inyectable 50 mg / 5 ml.	unidades	Caja x 25 ampollas de 5 ml	700	17.300	ATRACURIO BESILATO 50 RICHMOND	ARGENTINA	19.980	13.986.000
37	DIPROAN S.R.L.	Besilato de Atracurio Ampolla	solucion inyectable 50 mg / 5 ml.	unidades	ampollas como minimo de 5 ml	700	17.300	TRACUR 50 MG AMP X 5ML	CRISTALIA BRASIL	17.300	12.110.000

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **DIPROAN S.R.L.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico.-

Analizados los precios ofertados por la firma **DIPROAN S.R.L.**, se concluye que los mismos se encuentran dentro de los umbrales establecidos en la Sección II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. Punto 1. Criterios de Evaluación (IAO 34). Análisis de precios ofertados del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Por lo expuesto precedentemente, se recomienda su adjudicación.-

ÍTEM Nº 38

Ítem	Empresa	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Característica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
38	DIPROAN S.R.L.	Bromuro de Pancuronio - ampolla	solucion inyectable 2 mg/ml	unidades	ampollas como minimo de 2 ml	240	13.200	PANCURON AMP X 2ML	CRISTALIA BRASIL	12.200	2.928.000

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **DIPROAN S.R.L.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico.-

Analizados los precios ofertados por la firma **DIPROAN S.R.L.**, se concluye que los mismos se encuentran dentro de los umbrales establecidos en la Sección II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. Punto 1. Criterios de Evaluación (IAO 34). Análisis de precios ofertados del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Por lo expuesto precedentemente, se recomienda su adjudicación.-

ÍTEM Nº 39

Ítem	Empresa	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Característica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
39	MEDICINE S.A.	Bromuro de Vecuronio - ampolla	5 mg ampolla x 1 ml	unidades	Caja x 25 fcos amp.	100	60.000	VECURONIO BROMURO RICHMOND	ARGENTINA	47.900	4.790.000

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **MEDICINE S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico.-

Analizados los precios ofertados por la firma **MEDICINE S.A.**, se concluye que los mismos se encuentran dentro de los umbrales establecidos en la Sección II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. Punto 1. Criterios de Evaluación (IAO 34). Análisis de precios ofertados del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Por lo expuesto precedentemente, se recomienda su adjudicación.-

ÍTEM Nº 40

Ítem	Código de Catálogo	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Característica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
40	51151823-001	Clorhidrato Labetalol inyectable	solucion inyectable 20 mg x ml	unidades	ampollas como minimo de 4 ml	1.600	14.511	SIN OFERTAS			

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

El presente ítem no cuenta con ninguna oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, por lo que se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem, según lo establecido en el artículo N° 30 Inc. "a)" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ÍTEM Nº 41

Ítem	Empresa	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Característica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
41	DIPROAN S.R.L.	Diazepam ampolla	solución inyectable 5 mg x ml	unidades	ampolla como minimo de 2 ml.	100	2.366	COMPAZ AMP X 2ML	CRISTALIA BRASIL	4.272	427.200

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **DIPROAN S.R.L.** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma empresa **DIPROAN S.R.L.** se encuentra 81% por encima del precio estimado establecido por la Institución.-

Analizado el desglose de precios presentado por la firma empresa **DIPROAN S.R.L.**, este comité considera la oferta económicamente **Inaceptable**.-

Por lo expuesto, se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem debido a que el precio de la oferta resulta inaceptable, por variar sustancialmente de la estimación del contrato según lo establecido en el Artículo 30 Inciso " c)" de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

ÍTEM Nº 42

Ítem	Empresa	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Característica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
42	DIPROAN S.R.L.	Lidocaína con epinefrina inyectable	solucion al 2% con vaso constrictor	unidades	frasco ampolla como minimo de 20 ml	200	10.200	XYLESTESIN 2% C/E AMP X 20 ML (STERILE PACK)	CRISTALIA BRASIL	12.000	2.400.000

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **DIPROAN S.R.L.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico.-

Analizados los precios ofertados por la firma **DIPROAN S.R.L.**, se concluye que los mismos se encuentran dentro de los umbrales establecidos en la Sección II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. Punto 1. Criterios de Evaluación (IAO 34). Análisis de precios ofertados del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Por lo expuesto precedentemente, se recomienda su adjudicación.-

ÍTEM Nº 43

Ítem	Empresa	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Característica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
43	MEDICINE S.A.	Lidocaína jalea	Jalea al 2%	unidades	Caja por 20 pomos x 25 ml	150	24.700	REGIOCAINA	ARGENTINA	19.000	2.850.000
43	DIPROAN S.R.L.	Lidocaína jalea	Jalea al 2%	unidades	pomo de como minimo de 30 ml	150	24.700	XYLESTESIN 2% JALEA	CRISTALIA BRASIL	19.000	2.850.000

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

Se selecciona provisoriamente las **ofertas,** presentadas por las empresas **MEDICINE S.A. y DIPROAN S.R.L.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente **MEDICINE S.A., NO CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado, debido a que presentó muestra de 25 ml y en el PBC se solicita pomo de como mínimo de 30 ml, según el informe técnico.-

La oferta presentada por el oferente **DIPROAN S.R.L., CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico.-

Analizados los precios ofertados por la firma **DIPROAN S.R.L.**, se concluye que los mismos se encuentran dentro de los umbrales establecidos en la Sección II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. Punto 1. Criterios de Evaluación (IAO 34). Análisis de precios ofertados del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Por lo expuesto precedentemente, se recomienda su adjudicación.-

ÍTEM Nº 44

Ítem	Empresa	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Característica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
44	DIPROAN S.R.L.	Morfina - Ampolla	sulfato de morfina solucion inyectable	unidades	ampollas como minimo de 2ml	200	6.762	DIMORF 1MG/ML AMP X 2ML (STERILE PACK)	CRISTALIA BRASIL	8.250	1.650.000

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **DIPROAN S.R.L.** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma empresa **DIPROAN S.R.L.** se encuentra 22% por encima del precio estimado establecido por la Institución.-

La firma **DIPROAN S.R.L.**, presentó en tiempo y forma el desglose solicitado, según consta en la Nota con M.E. UOC Nº 3.188/16 del 06 de diciembre del corriente.-

A consideración de este comité la oferta presentada por la firma anteriormente individualizada es económicamente aceptable.-

Por lo expuesto precedentemente y considerando la necesidad Institucional, se recomienda su adjudicación.-

ÍTEM Nº 45

Ítem	Empresa	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Característica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
45	INSUMOS MEDICOS S.A.	Nitroglicerina ampolla	solución inyectable 5 mg /ml	unidades	fco. amp. como minimo de 10 ml	155	46.080	NITROGLICERINA 50MG/10ML SANDERSON	CHILE	55.293	8.570.415

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **INSUMOS MEDICOS S.A.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico.-

Analizados los precios ofertados por la firma **INSUMOS MEDICOS S.A.**, se concluye que los mismos se encuentran dentro de los umbrales establecidos en la Sección II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. Punto 1. Criterios de Evaluación (IAO 34). Análisis de precios ofertados

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Por lo expuesto precedentemente, se recomienda su adjudicación.-

ÍTEM Nº 46

Ítem	Empresa	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Característica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
46	DIPROAN S.R.L.	Remifentanilo polvo p/ Inyectable	ampolla 5 mg	unidades	frasco ampollas como minimo de 10ml	120	84.000	SAGAL 5MG FRASCO AMP X 10ML	CONIFARMA ARGENTINA	87.000	10.440.000

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **DIPROAN S.R.L.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico.-

Analizados los precios ofertados por la firma **DIPROAN S.R.L.,** se concluye que los mismos se encuentran dentro de los umbrales establecidos en la Sección II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. Punto 1. Criterios de Evaluación (IAO 34). Análisis de precios ofertados del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Por lo expuesto precedentemente, se recomienda su adjudicación.-

ÍTEM Nº 47

Ítem	Código de Catálogo	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Característica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
47	51141812-9999	Dexmedetomidina Inyectable	solucion inyectable 100 mcg/ml ampolla x 2 ml	unidades	ampolla como minimo de 2 ml	100	53.000	SIN OFERTAS			

El presente ítem no cuenta con ninguna oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, por lo que se recomienda declarar **DESIERTO** el presente ítem, según lo establecido en el artículo N° 30 Inc. "a)" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ÍTEM Nº 48

Ítem	Empresa	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Característica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
48	DIPROAN S.R.L.	Clorhidrato de Bupivacaina	solucion inyectable fsco 0,75 % x 20 ml	unidades	frasco ampollas como minimo de 20ml	50	22.848	NEOCAINA 0,75% S/EPINEFRINA AMP X 20 ML (STERILE PACK)	CRISTALIA BRASIL	20.292	1.014.600

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **DIPROAN S.R.L.,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el informe técnico.-

Analizados los precios ofertados por la firma **DIPROAN S.R.L.,** se concluye que los mismos se encuentran dentro de los umbrales establecidos en la Sección II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. Punto 1. Criterios de Evaluación (IAO 34). Análisis de precios ofertados

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento, por lo que la oferta es económicamente aceptable.-

Por lo expuesto precedentemente, se recomienda su adjudicación.-

SÉPTIMO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 26/2.016 ***"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA DEL HOSPITAL DE CLINICAS" ID N° 319.466.***, a las empresas:

B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.										
Ítem	Código de Catálogo	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Caracteristica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
26	51191604-001	Suero Ringer Lactato - Solución	solución inyectable na 130 meq/l; k 4 meq/l; ca 3 meq/l ; cl 109 meq/l; lactato 28 meq/l. de material atoxico y transparente, escala que permita medir en forma adecuad a la cantidad administrada	Unidades	bolsa flexible de plastico, sistema cerrado x 1000 ml	1.600	B. BRAUN	BRASIL	9.100	14.560.000
34	51101603-003	Metronidazol - inyectable	solucion inyectable 500 mg	unidades	fco. ampolla como minimo de 100 ml	2.000	B. BRAUN	BRASIL	5.000	10.000.000
TOTAL										**24.560.000**

DIPROAN S.R.L.										
Ítem	Código de Catálogo	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Caracteristica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
37	51152001-001	Besilato de Atracurio Ampolla	solucion inyectable 50 mg / 5 ml.	unidades	ampollas como minimo de 5 ml	700	TRACUR 50 MG AMP X 5ML	CRISTALIA BRASIL	17.300	12.110.000
38	51152009-001	Bromuro de Pancuronio - ampolla	solucion inyectable 2 mg/ml	unidades	ampollas como minimo de 2 ml	240	PANCURON AMP X 2ML	CRISTALIA BRASIL	12.200	2.928.000
41	51141920-001	Diazepam ampolla	solución inyectable 5 mg x ml	unidades	ampolla como minimo de 2 ml.	100	COMPAZ AMP X 2ML	CRISTALIA BRASIL	4.272	427.200
42	51142904-002	Lidocaína con epinefrina inyectable	solucion al 2% con vaso constrictor	unidades	frasco ampolla como minimo de 20 ml	200	XYLESTESIN 2% C/E AMP X 20 ML (STERILE PACK)	CRISTALIA BRASIL	12.000	2.400.000
43	51142904-006	Lidocaína jalea	Jalea al 2%	unidades	pomo de como minimo de 30 ml	150	XYLESTESIN 2% JALEA	CRISTALIA BRASIL	19.000	2.850.000

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

44	51142206-002	Morfina - Ampolla	sulfato de morfina solucion inyectable	unidades	ampollas como minimo de 2ml	200	DIMORF 1MG/ML AMP X 2ML (STERILE PACK)	CRISTALIA BRASIL	8.250	1.650.000
46	51142232-001	Remifentanilo polvo p/ Inyectable	ampolla 5 mg	unidades	frasco ampollas como minimo de 10ml	120	SAGAL 5MG FRASCO AMP X 10ML	CONIFARMA ARGENTINA	87.000	10.440.000
48	51142905-005	Clorhidrato de Bupivacaina	solucion inyectable fsco 0,75 % x 20 ml	unidades	frasco ampollas como minimo de 20ml	50	NEOCAINA 0,75% S/EPINEFRINA AMP X 20 ML (STERILE PACK)	CRISTALIA BRASIL	20.292	1.014.600
TOTAL										**33.819.800**

EL ALAMO S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Característica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
16	51151703-002	Noradrenalina ampolla	solución inyectable 1 mg/ml	unidades	ampolla como mínimo de 4 ml	1.850	NORADRENALINA 1MG/ML MAX VISION	ARGENTINA	26.850	49.672.500
TOTAL										**49.672.500**

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Característica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
32	51101504-001	Clindamicina Solución	solucion inyectable 600 mg	unidades	frasco ampolla	1.000	CLINFOL R 600	NACIONAL	16.500	16.500.000
TOTAL										**16.500.000**

INDEX S.A.C.I.

Ítem	Código de Catálogo	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Característica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
25	51191602-002	Suero Fisiológico Solución	bolsa flexible de plástico, sistema cerrado 0,9% x 1000 ml	Unidades	bolsa flexible de plástico, sistema cerrado 0,9% x 1000 ml	15.000	7.200	SOLUCION FISIOLOGICA DE CLORURO DE SODIO AL 0,9% BAXTER	COLOMBIA	7.700	115.500.000
TOTAL											**115.500.000**

INSUMOS MEDICOS S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Característica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
5	51102707-999	Clorhexidina Jabón Liquido	Clorhexidina Jabón Liquido	unidades	frasco como mínimo de 1000 ml	200	144.000	CLOREXIDINA 4% NATRODALE	NACIONAL	147.000	29.400.000

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

18	51182203-001	Oxitocina - ampolla	de 5 ui/ml	unidades	ampolla como mínimo de 1ml.	3.000	1.584	OXITOCINA 5UI/ML SANDERSON SOLUCION INYECTABLE	CHILE	1.890	5.670.000
24	51191602-002	Suero Fisiológico Solución	solución inyectable 0,9%. ampolla de 10 ml	Unidades	ampolla como mínimo de 10 ml	10.000	2.040	CLORURO DE SODIO 0,9% SANDERSON	CHILE	1.800	18.000.000
45	51121603-001	Nitroglicerina ampolla	solución inyectable 5 mg /ml	unidades	fco. amp. como minimo de 10 ml	155	46.080	NITROGLICERINA 50MG/10ML SANDERSON	CHILE	55.293	8.570.415
TOTAL											**61.640.415**

MEDICINE S.A.											
Ítem	Código de Catálogo	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Característica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
12	51181706-003	Hidrocortisona inyectable	frasco inyectable 500 mg.	unidades	Caja x 50 Fcos ampollas	300	22.680	HIDROCORTIZONA 500 MG FDA	INDIA	24.800	7.440.000
22	51191602-002	Suero Fisiológico Solución	bolsa flexible de plástico, sistema cerrado 0,9 % x 250 ml	Unidades	Caja cont. 40 Frascos x 250 ml sistema cerrado	4.000	5.436	CLORURO DE SODIO 0,9% MEDICINE	BRASIL	4.990	19.960.000
23	51191602-002	Suero Fisiológico Solución	bolsa flexible de plástico, sistema cerrado 0,9 % x 500 ml	Unidades	Caja cont. 24 Frascos x 500 ml sistema cerrado	4.000	6.962	CLORURO DE SODIO 0,9% MEDICINE	BRASIL	6.400	25.600.000
39	51152004-001	Bromuro de Vecuronio - ampolla	5 mg ampolla x 1 ml	unidades	Caja x 25 fcos amp.	100	60.000	VECURONIO BROMURO RICHMOND	ARGENTINA	47.900	4.790.000
TOTAL											**57.790.000**

PROSALUD FARMA S.A.										
Ítem	Código de Catálogo	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Característica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	51131909-001	Albumina Humana - Solución	Solución inyectable al 20 %	Unidades	Fco. como mínimo de 50 ml	100	ALBUNORM	AUSTRIA	293.760	29.376.000
26	51191604-001	Suero Ringer Lactato - Solución	solución inyectable na 130 meq/l; k 4 meq/l; ca 3 meq/l ; cl 109 meq/l; lactato 28 meq/l. de material atoxico y transparente, escala que permita medir en forma adecuad a la cantidad administrada	Unidades	bolsa flexible de plastico, sistema cerrado x 1000 ml	1.600	RINGER LACTATO PROSALUD	REPUBLICA DOMINICANA	8.100	12.960.000
28	51101801-004	Anfotericina inyectable	Anfotericina inyectable B desoxicolato polvo 50 mg	unidades	frasco ampolla	50	ANFOTERICINA B 50 MG RICHET	ARGENTINA	187.000	9.350.000

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

31	51101542-001	Ciprofloxacina inyectable	solucion inyectable 200 mg	unidades	fco. ampolla como minimo de 100 ml	1.800	CIPROFLOXACINA 200MG/100ML PROSALUD	REPUBLICA DOMINICANA	12.120	21.816.000
33	51101538-001	Levofloxacina ampolla	solución inyectable 500 mg	unidades	frasco ampolla	70	LEVOFLOXACINA 500 MG/100 ML PROSALUD	REPUBLICA DOMINICANA	35.280	2.469.600
TOTAL										**75.971.600**

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN	
EMPRESA	**MONTO ADJUDICADO**
B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	24.560.000
DIPROAN S.R.L.	33.819.800
EL ALAMO S.A.	49.672.500
FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.	16.500.000
INDEX S.A.C.I.	115.500.000
INSUMOS MEDICOS S.A.	61.640.415
MEDICINE S.A.	57.790.000
PROSALUD FARMA S.A.	75.971.600
TOTAL	**435.454.315**

ÍTEMS DECLARADOS DESIERTOS						
Ítem	Código de Catálogo	Droga (Nombre Genérico) (Descripción del bien)	Característica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Solicitada
3	51191602-003	Bicarbonato de Sodio - Solución	solución inyectable 8,4 gr / 100 ml	unidades	frasco como mínimo de 100 ml	200
4	51102707-001	Clorhexidina Gluconato Solución	clorhexidina gluconato al 4%	unidades	frasco como mínimo de 1000 ml	50
10	51191904-001	Emulsión lipídica	lípido al 0,2 %	unidades	frasco como mínimo de 500 ml	30
11	51102708-001	Formol (formaldehido) Solución	solución 40% en frasco botella	unidades	frasco botella como mínimo de 1000 ml	200
13	51102722-002	Iodopovidona Jabón Liquido	jabón 7,5g %	unidades	frasco como mínimo de 1 litro	600
14	51102722-001	Iodopovidona Solución	solución 10 %	unidades	frasco como mínimo de 1 litro	400
15	51181707-001	Metilprednisolona - Inyectable	solución inyectable 500 mg	unidades	frasco ampolla	200
19	42182308-001	Pasta p/ electroencefalograma	Pasta Conductiva para fijación de electrodo, para electroencefalógrafo en pote de 228 gramos.	unidades	Pote de 228 grs.	20
20	51131901-001	Poligelina Solución Coloidal	solución inyectable 3,5%	unidades -	frasco de 500 ml	200
21	51161508-002	Salbutamol - gotas	solución para nebulizar por 15 ml	unidades	frasco	200
30	51101551-001	Ceftriaxona Polvo para Inyectable	polvo para inyectable 1000 mg	unidades	frasco ampolla	1.800
35	51101591-001	Vancomicina - Polvo Liofilizado	polvo para inyectable 1000 mg	unidades	frasco ampolla	500
40	51151823-001	Clorhidrato Labetalol inyectable	solucion inyectable 20 mg x ml	unidades	ampollas como minimo de 4 ml	1.600
47	51141812-	Dexmedetomidina	solucion inyectable	unidades	ampolla como minimo de	100

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

	9999	Inyectable	100 mcg/ml ampolla x 2 ml		2 ml	

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 12:00hs., a los 09 días del mes de diciembre del dos mil dieciséis. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

1- Se adjunta a este Informe Constancias de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). Foliadas individualmente.-
2- Se adjunta Informe Técnico elaborado por la Jefa del Departamento de Farmacia del Hospital de Clínicas, donde consta la evaluación de las muestras presentadas en tiempo y forma.-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

PROF. DR. SERGIO IGNACIO JAVIER AQUINO
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. MANUEL BERNAL ROLÓN
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. JORGE ARISTIDES ARIAS MARTÍNEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARIA TERESA CORONEL AVALOS
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. LAURA MARÍA BEATRIZ OSORIO RISSO
MIEMBRO DEL COMITÉ

Avda. Dr. Montero N° 658
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
127386

1 2 7 3 8 6

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ADA LISA CHASE VACCARO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 991869, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 07 diciembre 2016, 11:53 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jojapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
lhee gscj vafg
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
127378
1 2 7 3 7 8

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ALEXANDER SINGER GERSZKOVIEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1545377, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 07 diciembre 2016, 11:49 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
w4as aigg oy0v
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

000002

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
127405

1 2 7 4 0 5

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CESAR RUBEN PINO MARINONI** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1660090, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 07 diciembre 2016, 12:11 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
uhtv wxed gl8q
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
127396

1 2 7 3 9 6

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **CHRISTIAN DAVID RIENZI GRASSI** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2033772, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año
2033772	RIENZI GRASSI	CHRISTIAN DAVID			RETIRO APORTE JUBILATORIO	

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su

Fecha de Emisión: 07 diciembre 2016, 12:08 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
slfy 4im1 lg5a
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
127422

1 2 7 4 2 2

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **DELIA STELLA ZARATE CUELLAR**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3394164, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 07 diciembre 2016, 12:18 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
ujwp 4whj hyiy
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
127431

1 2 7 4 3 1

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **DORA SUSANA SCHMIDT DE WASMOSY**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 177876, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 07 diciembre 2016, 12:23 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
gkna 5wa2 atr6
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

000006

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
127432
1 2 7 4 3 2

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 701779, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 07 diciembre 2016, 12:23 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
kjxv 3gwb 7npu
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
127430

1 2 7 4 3 0

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 202099, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoria Presupuestaria	Vinculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vinculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 07 diciembre 2016, 12:22 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jejapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
sow1 ju58 8m7l
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Certificado Nro.:
127399

http://www.sfp.gov.py

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **EUSEBIO RETAMOZO GONZALEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 406890, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año
406890	RETAMOZO GONZALEZ	EUSEBIO		1	JUBILADO	

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su

Fecha de Emisión: 07 diciembre 2016, 12:09 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
7yyt xe0z utr0
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
127387

1 2 7 3 8 7

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **FELIX CARLOS ZUCCOLILLO GADEA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2191448, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 07 diciembre 2016, 11:54 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
5mnl fr6q 9oml
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
127429
1 2 7 4 2 9

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **FELIX RAFAEL SORAZABAL RODRIGUEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 592923, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 07 diciembre 2016, 12:21 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
g0e4 zzew soyd
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
127440

1 2 7 4 4 0

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **FRANCISCO JAVIER FERREIRA** , Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1776709, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 07 diciembre 2016, 12:27 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
m0i2 hfhm cfpe
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
127370

1 2 7 3 7 0

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **FRIDA EVA GERSZKOVIEZ DE SINGER** , Ciudadano/a ARGENTINA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1324577, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 07 diciembre 2016, 11:47 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
unga gykk 6yqk
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
127380

1 2 7 3 8 0

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **GABRIELA LILIANA MUJICA DE MORENO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1431745, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 07 diciembre 2016, 11:50 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
bpbz tubg gffb
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

000014

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
127425
1 2 7 4 2 5

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **HUGO PAZ TAPIOLAS CUEVAS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 172568, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 07 diciembre 2016, 12:19 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
850c tgg0 zfor
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
127409

1 2 7 4 0 9

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JAVIER CARBONATI ORONOZ** , Ciudadano/a URUGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1244819, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 07 diciembre 2016, 12:13 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapérã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
ca6x jeiz nkxv
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
127438

1 2 7 4 3 8

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JOSE MARIA CRISTOBAL BENITO CANIZA PECCI**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 281191, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema

Fecha de Emisión: 07 diciembre 2016, 12:26 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
aglb cs6h gggf
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
127406

1 2 7 4 0 6

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JUAN CARLOS CARBONATI SACCO** , Ciudadano/a URUGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1198459, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 07 diciembre 2016, 12:12 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
qqmu x2qx zz4d
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
127395

1 2 7 3 9 5

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JUAN DOMINGO ITALICO RIENZI GRASSI**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 519783, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año
519783	RIENZZI GRASSI	JUAN DOMINGO		1	JUBILADO	

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Artículo 81 del Decreto N° 4774/2016 (reglamentario de la Ley del Presupuesto – Ejercicio Fiscal 2016); sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4774/2016 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

Fecha de Emisión: 07 diciembre 2016, 12:07 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapérã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
ugnz 5nlp k2rv
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
127441

1 2 7 4 4 1

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **JULIO CESAR ESPINOLA MEDINA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 811070, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 07 diciembre 2016, 12:27 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande reperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
vv1u juec zbhc
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.sfp.gov.py

Certificado Nro.:
127437

1 2 7 4 3 7

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **KARIN MARIA WASMOSY DE BOSMANS**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 701781, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Apellidos	Nombres	Institución	Categoría Presupuestaria	Vínculo	Año

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cargo	Vínculo	Mes/Año

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 07 diciembre 2016, 12:25 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande reperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 10517/2013

Código de Verificación:
ixes zcpf d9dl
Verifique la validez de este documento en:
https://www.documentos.gov.py/simple/validador